Barrancabermeja, 27 de junio de 2025

INFORME FINAL
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-008-2025
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA".

Ingeniero
FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Gerente EDUBA

El Comité de evaluación se permite presentar el siguiente ***INFORME DE EVALUACIÓN FINAL*** del proceso de **Mínima Cuantía No. MC-008-2025** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA".**

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación en la plataforma SECOP II, el día 24 de junio de 2025 a las 05:02 P.M., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron la siguiente propuesta:

PROPONENTE	FECHAY HORA	DOMICILIO
JOSBEING SAS	24/06/2025 16:31	Barrancabermeja
SERVICIOS MARSAN SAS	24/06/2025 15:05	Barrancabermeja
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	19/06/2025 12:20 PM	Neiva

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección y de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 al momento de verificar los valores indicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se establece el siguiente orden de elegibilidad de conformidad con el menor precio ofertado:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	Total Valores Unitarios
1	**SERVICIOS MARSAN SAS**	$ 12.000.000	$ 719.221
2	**JOSBEING SAS**	$ 12.000.000	$ 826.683

Nota: EL proceso estaba limitado a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Municipio de Barrancabermeja; por lo que la propuesta presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** no será objeto de evaluación.

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- EDUBA** procede a verificar la propuesta económica de menor valor (Total sumatoria de valores unitarios) presentada por el proponente **SERVICIOS MARSAN SAS,** con **Nit 901206489-1**, la cual corresponde a un valor de totales unitarios de **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 719.221)** y un valor ofertado total de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE** (**$ 12.000.000**) **IVA INCLUIDO. Al hacer la verificación aritmética SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 719.221)**, valor corregido que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden financiero, jurídico y técnico, así:

1. PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **SERVICIOS MARSAN SAS**, con **Nit 901206489-1**, la cual corresponde a un valor de totales unitarios de **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 719.221)** y un valor ofertado total de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE** (**$ 12.000.000**) **IVA INCLUIDO**, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor, la descripción y cantidades.

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	Total Valores Unitarios (presentados)	Total Valores Unitarios (corregidos)
1	**SERVICIOS MARSAN SAS**	$ 12.000.000	$ 719.221	$ 719.221

CONCLUSIÓN: CUMPLE PROPUESTA ECONÓMICA

2. VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x			Remitido por Secop II
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	X			Fecha expedición: 28/05/2025
3	Documento de identidad	X			Remitido por el SECOP II
4	Definición Situación Militar			X	
5	Registro Único Tributario	X			Remitido por el SECOP II.
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X			ALLEGA DEBIDAMENTE FORMATO
7	Documento de constitución del proponente plural			X	No aplica
8	Acta de junta de socios			X	No aplica
9	Compromiso anticorrupción y compromiso de transparencia		X		ALLEGA DEBIDAMENTE FORMATO
	SEGUNDA PARTE				
10	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			Una vez verificada la página del “SIBOR” el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			Una vez verificada la página del “SIRI” el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Certificado judicial	X			Consultada la línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13	Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC	X			Una vez consultada la página “RNMC” el proponente no registra multas a la fecha
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	X			Consultada la línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, el proponente no registra inhabilidades de este tipo.
15	Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	X			ALLEGA REDAM CODIGO VERIFICACIÓN VHXMJ8YS6Z
CONCLUSIÓN:					**HABILITADO**

- **DE ORDEN TÉCNICO**

10.2.1 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante **un (01)** contrato (terminado y liquidado) celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual esté relacionado con el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA**. El valor de la experiencia debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

• Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar un (01)contrato para la experiencia requerida cuyo valor sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial en SMMLV; conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.14 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

• Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar un (01) contrato para la experiencia requerida cuyo valor sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial en SMMLV; conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

Lo anterior se acreditará mediante alguna de las siguientes maneras:

- Acta de recibo final y/o liquidación del Contrato
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación del bien o servicios acreditado, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia solicitada.

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

NOTA 1: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co.

Menú de contenido, Series estadísticas, Tasas de cambio. Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o será expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 2: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes y esta se evaluara de acuerdo al porcentaje de acciones o participación. Deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo al pliego de condiciones.

NOTA 4: Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato

NOTA 5: en caso de que el proceso sea limitado a mipymes, no se aplicará el criterio diferencial y por lo tanto los proponentes mipyme deberán cumplir con el criterio general establecido para la experiencia

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.
En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución

10.2.2 CAPACIDAD OPERATIVA

10.2.2.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA
1 DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE ENTREGAS	Profesional y/o técnico y/o tecnólogo, con diplomado en Gestión Logística de Distribución, con una intensidad horaria mínima de 120 horas.	Experiencia mínima de seis (06) meses en la dirección y/o coordinación de entregas y despachos y/o logística.

NOTA 1: La exigencia del diplomado es conforme a las condiciones mínimas exigidas, más no se requiere institución y/o región y/o país en especial.

El proponente deberá presentar la hoja de vida, el cual, para acreditar su experiencia, deberá cumplir con las siguientes notas:

NOTA 2: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos para este proceso:

1. Carta de presentación del profesional /o técnico y/o tecnólogo ofrecido, suscrita por el representante legal y el personal, donde se garantiza la permanencia del mismo durante el tiempo de ejecución del contrato.
2. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación académica Antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales y sistema de medidas correctivas)

NOTA 3: La experiencia relacionada se refiere a la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación

NOTA 4: Las certificaciones presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán especificar lo siguiente:

Nombre del contratante
Nombre del contratista
Objeto del contrato
Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
Valor del contrato
Cumplimiento total de las obligaciones contractuales
Nombre y firma de quien emite la certificación

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**X**		Cumple. Acredita la experiencia requerida
2	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	**X**		Cumple, Anexa soporte de lo requerido
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	**SERVICIOS MARSAN SAS con Nit 901206489-1**
PROPUESTA ECONÓMICA			**HABILITADO**
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			**HABILITADO**
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			**HABILITADO**
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, comunicar al proponente **SERVICIOS MARSAN SAS,** con **Nit 901206489-1,** Representada legalmente por **CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE, con c.c. 1.096.188.618 de Barrancabermeja**, la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía – invitación pública No. **MC-006-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA"",** la cual corresponde a un valor de totales unitarios de **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 719.221)** y un valor ofertado total de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE** (**$ 12.000.000**) **IVA INCLUIDO** y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros; para un plazo

de ejecución de **SEIS (06) MESES**, y/o hasta agotar recursos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015

En constancia de lo anterior se firma, a los 27 días del mes de junio de 2025.

YUDY GONZALEZ BARBOSA
Abg. CPS EDUBA
Aspectos Jurídicos

WILLIAM COBOS MESA
Ing. CPS 024-EDUBA
Aspectos Técnicos y financieros